

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., 5 de Marzo de 1992

Núm. 10

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D.F. 23 de Octubre de 1991.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
P R E S E N T E .

V I S T O. para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y:

R E S U L T A N D O
= = = = =

PRIMERO.- Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 7 de Enero de 1991, escrito de fecha 14 de Diciembre de 1990, presentado por el C. TOMAS HERNANDEZ TELLEZ, por medio del cual interpone Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 27 de Agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Octubre del mismo año, relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "LA BOVEDA", Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de Inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: "...El que suscribe TOMAS HERNANDEZ TELLEZ, quien cuenta con el certificado de Derechos Agrarios No. 130586 6 del poblado de la BOVEDA, Municipio de Acaxochitlán del Estado de Hidalgo, comparezco y expongo: que con fundamento en los Artículos 80. Constitucionales y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, vengo a presentar mi Inconformidad en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el día 27 de Agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo el día 16 de Octubre de 1990. (ALCANCE), teniendo en cuenta los siguientes: 1.- Que en el mes de Diciembre de 1989, me enteré a través de --

SUMARIO:

Recurso de Inconformidad promovido por el C. Tomás Hernández Téllez, del poblado de la Bóveda, perteneciente al Municipio de Acaxochitlán, Hgo. Págs. 1—3

Recurso de Inconformidad promovido por la C. Regina Trejo Jarillo, del poblado de Tulancingo, perteneciente al Municipio de Tulancingo, Hgo. Págs. 3—5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5—24

alguns vecinos de la comunidad que personal de Reforma Agraria estaba realizando una Investigación respecto a las parcelas y, que para tal efecto se había llevado a cabo una Asamblea a la que no pude acudir ya que me encontraba delicado de salud, por lo que no supe como se había resuelto mi caso, diciendome uno de mis hijos de nombre ANTONIO HERNANDEZ VARGAS que no me preocupara porque todo él lo había arreglado. 2.- Que haciendo caso a lo que me había informado mi hijo Antonio, continué trabajando mi parcela en compañía de mis nietos GREGORIO SAMPAYO HERNANDEZ Y CLAUDIO SOTO HERNANDEZ quienes incluso tienen construidas en la parcela sus casas habitación sin tener ningún problema. 3.- Que en últimas fechas mi hijo ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, quien funge actualmente como Juez Auxiliar en la Bóveda Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, me ha dicho a mí y a mis nietos que le desalojemos la parcela, ya que él es el dueño de la misma. 4.- Que debido a lo anterior acudí a la Delegación Agraria y a la Comisión Agraria Mixta en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, informandome en estas Instituciones que había sido privado de mis derechos mediante Resolución emitida con fecha 27 de Agosto de 1990, la cual fué publicada en el ALCANCE al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 16 de Octubre de 1990. 5.- Que respecto a lo anterior me encuentro inconforme que a mis espaldas se me haya seguido un Juicio Privativo de Derechos Agrarios, en la que tanto mi hijo que ocupa el cargo de Juez Auxiliar así como de la Autoridades Ejidales de mi poblado se hayan aprovechado de mi persona y no me hayan informado del procedimiento que en la Comisión Agraria Mixta se estaba llevando en mi contra y que ahora en forma altanera y abusiva pretende quitarme mi parcela que con muchos sacrificios he mejorado y la cual trabajo en compañía de mis nietos que son los únicos que se han preocupado por mí ya que mi hijo ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, en ningún momento trabaja mi parcela ni la ha trabajado. 6.-

Mi hijo ANTONIO HERNANDEZ VARGAS de quien me han informado las Autoridades Agrarias es el nuevo titular de mi parcela, cuenta además con una superficie aproximada de una Héctarea que es ajena totalmente a mi parcela por lo que me pregunto si acaso una persona puede tener dos, 7.- Que no obstante lo que ahora hago del conocimiento de éste Organismo Colegiado, ya también puese de manifiesto mi inconformidad respecto a la Resolución antes mencionada, la Delegación Agraria en Pachuca, Hidalgo, no obteniendo respuesta de los escritos girados ante esa Institución y de los que me permito anexar a la presente. Por lo antes expuesto: A ESE H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, Atentamente pido: PRIMERO.- Tener por presentada la Inconformidad a que se refiere el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el día 27 de Agosto de 1990 publicada en el aleance al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo del día 16 de Octubre de 1990, la cual me cause grave perjuicio ya que me privan de mis derechos agrarios, SEGUNDO.- Revocar la Resolución antes indicada a fin de que se investigue a fondo quién trabaja mi parcela la cual se encuentra amparada con el Certificado de Derechos Agrarios Número 1305866 que se llegue al conocimiento de que nunca he abandonado la misma y que siempre la he venido trabajando en compañía de mis nietos GREGORIO SAMPAYO HERNANDEZ Y CLAUDIO SOTO HERNANDEZ, así como que nunca la trabajé ni la ha trabajado la persona que fué propuesta como Nuevo Adjudicatario. TERCERO.- Proveer lo conducente, a finde que proceda la inconformidad presentada...".

Anexando a su escrito de Inconformidad la siguiente documentación:

4.- Copia fotostática simple del Certificado de Derechos Agrarios número 1305866, extendiendo a favor de Tomás Hernández Tellez, teniendo registrado como sucesores a Antonio Hernandez y Adeline Vargas.

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 fracción V, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia de autos el recurso de inconformidad que se resuelve, fué interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 7 de Enero de 1991 y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta el 27 de Agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Octubre del mismo año, por lo que se desprende que dicho recurso fué presentado extemporáneamente, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 432 en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.- Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, este Consultoría procedió a analizar minuciosamente tanto el escrito de inconformidad, como el expediente de la acción agraria en cuestión, relativa al poblado que nos ocupa.

IV.- Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir la Resolución que combate el C. Tomás Hernández Tellez, se encontró lo siguiente:

Que con fecha 7 de Diciembre de 1989, se levanta acta de Asamblea General Extraordinaria, relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en el poblado " LA BOVEDA", Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, estando presentes los CC. Manuel Hernán, García, Representante de la Delegación Agraria en el Estado de Hidalgo las autoridades ejidales y ejidatarios en plenos goce de sus derechos agrarios, y al tratarse lo relacionado al Certificado de Derechos Agrarios número 1305866 cuyo Titular es Tomás Hernández Tellez, con sucesores registrados a los CC. Antonio Hernández Vargas, Adelaida Vargas y Carlos Hernández Vargas, se acordó que se le privan de sus derechos agrarios al Titular antes citado en virtud de haber incurrido en las causales que establece la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se le adjudique al primer sucesor esto es, al C. Antonio Hernández Vargas, motivo por el cual con

oficio de fecha 28 de Mayo de 1990, firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión Agraria Mixta, se cita al Titular ya señalado y sucesores para que comparezcan a la Audiencia de Pruebas y Alegatos el día 12 de Junio de 1990, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, sin que obre en éste, firmas de recibido por persona alguna. Motivo por el cual con la fecha antes indicada, se hace la notificación a través de la cédula común notificatoria, habiendo sido firmada por las autoridades antes citadas, sin que haya sido Certificada por el Presidente Municipal del lugar en el que se asiente que se haya fijado en la oficina municipal y en los lugares más visibles del poblado, con lo que se contraviene a lo señalado en el Artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En la citada fecha se lleva a cabo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos sin que comparezcan el Titular ni sus sucesores registrados, por lo que la Comisión Agraria Mixta emite su Resolución en donde señala que se le privan sus derechos agrarios al C. Tomás Hernández Tellez, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1305866, así como al segundo y tercer sucesores registrados, y se adjudica dicha unidad de dotación al primer sucesor, Antonio Hernández Vargas, señalando como causal de privación la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se llega a la conclusión que la Resolución que emite la Comisión Agraria Mixta en cuanto al caso que nos ocupa, no se ajustó estricto derecho, en virtud de no haberse dado cumplimiento a los preceptos legales que señala para este procedimiento la Ley Federal de Reforma Agraria, motivo por el cual se revoca la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado " LA BOVEDA", Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, de fecha 27 de Agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Octubre del mismo año, solo en cuanto al caso del C. Tomás Hernández Tellez, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1305866 y sus sucesores los CC. Antonio Hernández Vargas, Adelaida Vargas y Carlos Hernández Vargas, para que se reponga el procedimiento y se ajuste conforme a derechos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelven:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de Agosto de 1990, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de Octubre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado " LA BOVEDA", Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del C. TOMÁS HERNANDEZ TELLEZ, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1305866 y sus sucesores los CC. ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, ADELAIDA VARGAS Y CARLOS HERNANDEZ VARGAS.

SEGUNDO.- Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso, de acuerdo con lo establecido en el considerando cuarto de esta Resolución.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente su contenido a los CC. TOMÁS HERNANDEZ TELLEZ, ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, ADELAIDA VARGAS Y CARLOS HERNANDEZ VARGAS, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta y al Representante Ejidal de

" LA BOVEDA", Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley, notifíquese y --- ejecútase.

ATENTAMENTE EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA. RUBRICA

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE SIETE HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR EL C. TOMAS HERNANDEZ TELLEZ EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTO NOVENTA, DEL POBLADO DE " LA BOVEDA" MUNICIPIO DE ACAXOCHITLAN, HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OGRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

México, D.F. 3 de Octubre de 1991.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO. PRESENTE.

VISTO para pronunciar Resolución en el Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 16 de octubre de 1989, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el día de su fecha, la C. Regina Trejo Jarillo, interpone el Recurso de Inconformidad contra la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el 16 de marzo de 1989 publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de agosto del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "TULANCINGO", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de Inconformidad la recurrente manifiesta lo siguiente: "... REGINA TREJO JARILLO, Originaria y vecina del poblado ejidal denominado "TULANCINGO", Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, promoviendo por mi propio derecho y por medio del presente vengo a interponer ante ese Órgano Colegiado EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación emitida por la H. Comisión Agraria Mixta, con fecha 16 de marzo de 1989, misma que fué publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 26 de agosto de 1989, publicación que tuve conocimiento hasta el día 11 de octubre del presente año, por lo que hasta en estos momentos recurro ante ese Tribunal Agrario para inconformarme de la Resolución antes mencionada de conformidad en lo establecido por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en lo que se refiere al caso de Certificado cuyo titular fue la finada JUANA JARILLO, por lo que solicito muy atentamente se le de entrada a este recurso que interpongo, fundandome en las consideraciones de hechos y derachos bajo la protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente.- H E C H O S .- 1.- Que en el año de 1977, entre en posesión de la parcela ejidal que le correspondió a mi finada madre de nombre JUANA JARILLO, posesión que la mantuve hasta en el año de 1982 en forma quieta, pacífica, continua de buena fé, y en calidad de ejidatario, porque la Asamblea General de Ejidatarios me la entregó en forma legal ratificándome la posesión que ostentaba de la misma Asamblea General de ejidatarios celebrada en el año de 1980.- 2.- Es el caso que en el año de 1982, el señor JOSE TREJO JARILLO, entro a barbechar mi terreno ejidal que detentaba la posesión despojándome de la misma forma arbitraria la cual se inició un conflicto agrario sometiéndose a consideración de una Asamblea General de ejidatarios realizada el día 22 de agosto de 1988, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado de "TULANCINGO", Estado de Hidalgo, culminándose en la resolución que se imputa por medio de este Recurso de Inconformidad, que interpongo.- 3.- De la Resolución antes mencionada y que fue emitida el día 16 de marzo de 1989, publicada en el Periódico Oficial de fecha 26 de agosto de 1989, se reconocieron derechos agrarios al señor JOSE TREJO JARILLO, sin tomar en consideración los derechos que tengo con la misma parcela por ser la sucesora en primer término violando, el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, situación por la cual interpongo este recurso de Inconformidad a efecto de que se ordene a la Autoridad responsable a efecto de que se dicte una nueva resolución en los puntos resolutiveos sean distintos en el sentido de que la suscrita sea reconocida sus derechos agrarios como sucesora preferente de la titular JUANA JARILLO (finada), quien falleciera el 14 de marzo de 1977.- D E R E C H O S .- Fundo y motivo mis derechos agrarios de acuerdo a lo establecido por los Artículos 6, 14, 16, y 27 de la Constitución General de la República, así mismo por los Artículos 46 Fracción IV, 51 52, 53, 66, 67, 72 fracción III, 75, 81, 432 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.- F R U E B A S .- 1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en todas y cada una de las constancias aportadas por la suscrita misma que obran en el expediente número 1061 (4846) radicado en la H. Comisión Agraria Mixta Sección de Derechos Agrarios, lo cual solicito sea requerido a dicha Institución Agraria a efecto de que remitan hacia este H. Cuerpo Consultivo Agrario a efecto de que se analice detenidamente para determinar la procedencia de recurso que interpongo en contra de la Resolución antes mencionada.- 2.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE, en la copia fotostática del Periódico Oficial de fecha 26 de agosto de 1989, donde se encuentra plasmada la Resolución de fecha 16 de Marzo de 1989, misma que me causa agravios.- 3.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE, la copia fotostática de la constancia expedida por la Dirección del Registro Agrario Nacional para demostrar que la suscrita es la sucesora preferente del Certificado Agrario cuyo titular lo fue la finada JUANA JARILLO. Por lo anteriormente expuesto y fundado.- A U S T E D C. SRIO DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO atentamente pido.- PRIMERO.- Tenerme por presentado con éste escrito interponiendo mi inconformidad en contra de la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta en el Periódico Oficial el 26 de agosto de 1989.- SEGUNDO.- Ordenar a quién corresponde se dicte la Resolución en el Sentido de que en los puntos Resolutiveos se me reconozcan los derechos agrarios como sucesora preferente de la titular JUANA JARILLO.- TERCERO.- Proveer todo lo que conforme a derecho sea conducente..."

lar fue la finada JUANA JARILLO, por lo que solicito muy atentamente se le de entrada a este recurso que interpongo, fundandome en las consideraciones de hechos y derachos bajo la protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente.- H E C H O S .- 1.- Que en el año de 1977, entre en posesión de la parcela ejidal que le correspondió a mi finada madre de nombre JUANA JARILLO, posesión que la mantuve hasta en el año de 1982 en forma quieta, pacífica, continua de buena fé, y en calidad de ejidatario, porque la Asamblea General de Ejidatarios me la entregó en forma legal ratificándome la posesión que ostentaba de la misma Asamblea General de ejidatarios celebrada en el año de 1980.- 2.- Es el caso que en el año de 1982, el señor JOSE TREJO JARILLO, entro a barbechar mi terreno ejidal que detentaba la posesión despojándome de la misma forma arbitraria la cual se inició un conflicto agrario sometiéndose a consideración de una Asamblea General de ejidatarios realizada el día 22 de agosto de 1988, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado de "TULANCINGO", Estado de Hidalgo, culminándose en la resolución que se imputa por medio de este Recurso de Inconformidad, que interpongo.- 3.- De la Resolución antes mencionada y que fue emitida el día 16 de marzo de 1989, publicada en el Periódico Oficial de fecha 26 de agosto de 1989, se reconocieron derechos agrarios al señor JOSE TREJO JARILLO, sin tomar en consideración los derechos que tengo con la misma parcela por ser la sucesora en primer término violando, el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, situación por la cual interpongo este recurso de Inconformidad a efecto de que se ordene a la Autoridad responsable a efecto de que se dicte una nueva resolución en los puntos resolutiveos sean distintos en el sentido de que la suscrita sea reconocida sus derechos agrarios como sucesora preferente de la titular JUANA JARILLO (finada), quien falleciera el 14 de marzo de 1977.- D E R E C H O S .- Fundo y motivo mis derechos agrarios de acuerdo a lo establecido por los Artículos 6, 14, 16, y 27 de la Constitución General de la República, así mismo por los Artículos 46 Fracción IV, 51 52, 53, 66, 67, 72 fracción III, 75, 81, 432 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.- F R U E B A S .- 1.- LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en todas y cada una de las constancias aportadas por la suscrita misma que obran en el expediente número 1061 (4846) radicado en la H. Comisión Agraria Mixta Sección de Derechos Agrarios, lo cual solicito sea requerido a dicha Institución Agraria a efecto de que remitan hacia este H. Cuerpo Consultivo Agrario a efecto de que se analice detenidamente para determinar la procedencia de recurso que interpongo en contra de la Resolución antes mencionada.- 2.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE, en la copia fotostática del Periódico Oficial de fecha 26 de agosto de 1989, donde se encuentra plasmada la Resolución de fecha 16 de Marzo de 1989, misma que me causa agravios.- 3.- LA DOCUMENTAL CONSISTENTE, la copia fotostática de la constancia expedida por la Dirección del Registro Agrario Nacional para demostrar que la suscrita es la sucesora preferente del Certificado Agrario cuyo titular lo fue la finada JUANA JARILLO. Por lo anteriormente expuesto y fundado.- A U S T E D C. SRIO DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO atentamente pido.- PRIMERO.- Tenerme por presentado con éste escrito interponiendo mi inconformidad en contra de la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta en el Periódico Oficial el 26 de agosto de 1989.- SEGUNDO.- Ordenar a quién corresponde se dicte la Resolución en el Sentido de que en los puntos Resolutiveos se me reconozcan los derechos agrarios como sucesora preferente de la titular JUANA JARILLO.- TERCERO.- Proveer todo lo que conforme a derecho sea conducente..."

La recurrente anexó a su escrito como pruebas de su parte las siguientes: 1.- Fotocopias del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de 26 de agosto de 1989.- 2.- Fotocopias de Constancia de Registro de Derechos Agrarios individuales expedido por el Coordinador Regional Agrario Nacional en el Estado de 2 de octubre de 1989 respecto al Certificado de Derechos Agrarios número 1949014.- 3.- Fotocopias del Certificado de Derechos Agrarios número 1949014.- 4.- Fotocopias del Certificado de Derechos Agrarios número 107885.- Fotocopias de la Sentencia Ejecutoria de 10 de febrero de 1983, dictada en el Toca de Revisión número 37/863, relativo al Juicio de Amparo número 248/98 tramitada ante el Juzgado de Distrito.

C O N S I D E R A N D O

= = = = =

I.- Que este Organó colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que según constancia que obra en autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 16 de octubre de 1989 y la resolución de la Comisión Agraria Mixta es de 16 de marzo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de agosto de 1989, es decir que entre la publicación de dicha resolución y la presentación del recurso en mérito transcurrieron más de 30 días, por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria por ende la misma es extemporánea.

III.- Que no obstante que la recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referida dentro del término que para el efecto establece el precepto legal invocado, se procedió a atender el escrito de inconformidad, así como el estudio y análisis del expediente relativo a la investigación general de usufructo ejidal, en los siguientes términos

Que de los antecedentes y constancias que obran en el expediente de investigación general de usufructo ejidal, se llegó al conocimiento que la Comisión Agraria Mixta en Sesión celebrada el 21 de septiembre de 1987, emitió acuerdo en los siguientes términos: "...en relación al caso del Titular, ATILANO TREJO con C.D.A. Número 107885, con sucesión registrada en favor de José Trejo, Jarillo, Juana Jarillo y Vicente Trejo, en donde la Asamblea General de Ejidatarios únicamente solicitó se le reconozcan Derechos Agrarios a la C. REGINA TREJO JARILLO, sin solicitar la privación de Derechos Agrarios del Titular y sucesores registrados ni mucho menos la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios, por tales razones es procedente desglosar del presente Expediente este caso y turnarlo al C. Delegado Agrario en el Estado, para el efecto de que ordene a quien corresponde se practique una minuciosa Investigación Complementaria y se corrija dicha irregularidad además de que durante el presente procedimiento no obra en autos que el C. JOSE TREJO JARILLO, habiendo sido notificado personalmente, con el objeto de dar debido cumplimiento a la Sentencia dictada en el Toca de Revisión Número 37/983 promovida por el C. JOSE TREJO JARILLO con motivo de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo Número 248/981..."

En cumplimiento a dicho Acuerdo, la Delegación Agraria en el Estado de Hidalgo comisionó personal para realizar investigación complementaria habiéndose presentado, Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios el 28 de Agosto de 1988, en el que se asentó que en relación a la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 107885, solicitan la privación de derechos agrarios del titular Atilano Trejo y de sus sucesores registrados José Trejo, Juana Jarillo y Vicente Trejo y la nueva adjudicación a favor de Regina Trejo Jarillo, haciendo la aclaración que en la Inspección ocular se encontró en posesión de la unidad de dotación a José Trejo Jarillo, pero que no es en forma pacífica; con tales elementos la Comisión Agraria Mixta acordó iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios solicitado por la Asamblea, notificando al titular y a los sucesores registrados a la Audiencia de Pruebas y Alegatos así como a la propuesta como nueva adjudicataria misma que se celebró el 6 de febrero de 1989, a la que concurrieron el C. José Trejo Jarillo y Regina Trejo Jarillo manifestando lo que a su derecho conviniera, así mismo a través de comparecencias y escritos presentados ante dicho Organó Colegiado, aportaron las pruebas a que cada uno convino, misma que al ser valoradas mediante resolución dictada el 16 de marzo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de agosto del mismo año, determinó privar de derechos agrarios al titular por fallecimiento, y cancelar el certificado de derechos agrarios número 107885 y la

adjudicación de la unidad de dotación a José Trejo Jarillo, por haber demostrado fehacientemente ser el sucesor preferente y estar en posesión de la unidad de dotación que nos ocupa.

Como quedó asentado anteriormente el titular Atilano Trejo es finado y como constan en autos, su defunción ocurrió el 10 de mayo de 1966 sin que exista constancia de que el sucesor preferente haya gestionado oportunamente el traslado de cominión correspondiente, asimismo de que de los antecedentes que obran en autos se desprende de que ya con anterioridad la Asamblea General de Ejidatarios en Asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1975 había solicitado la adjudicación de las unidades de dotación favor de la ahora inconforme Regina Trejo Jarillo, solicitud que inclusive culminó con Resolución Presidencial de fecha 24 de enero de 1978, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año, misma que quedó insubsistente por ejecutoria dictada por el Tribunal Colegiado del Sexto circuito en el Toca Revisión No. 37/983 relativo al juicio de amparo número 248/981 que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al C. José Trejo Jarillo para el efecto de reponer el procedimiento a partir de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios por lo que la celebrada el 26 de agosto de 1988, fue en cumplimiento de dicha ejecutoria, en la que se volvió a solicitar la nueva adjudicación a favor de Regina Trejo Jarillo.

En tales condiciones y toda vez que la Asamblea indicó que el C. José Trejo Jarillo tiene la posesión la cual no fue obtenida en forma pacífica y que la C. Regina Trejo Jarillo en su escrito de inconformidad manifiesta que ella tuvo la posesión hasta el año de 1982 en que fue despojada por el C. José Trejo Jarillo y en atención de que la Comisión Agraria Mixta al emitir su resolución el 16 de marzo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de agosto del mismo año, fundamenta la nueva adjudicación a favor de José Trejo Jarillo, en el hecho de que es sucesor preferente, sin valorar en forma escrupulosa los antecedentes que sobre el presente caso existen y que el amparo promovido por el C. José Trejo Jarillo tuvo, como finalidad en que fuere oído y vencido en el juicio y no en el sentido de que se le debería reconocer derechos agrarios, por lo que esta Consultoría considera procedente revocar dicha resolución únicamente por lo que se refiere al caso del certificado número 107885, con el objeto de que dicho Organó Colegiado atendiendo la propuesta formulada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios y valorando conforme a derecho los antecedentes existentes en el presente caso, emita una nueva resolución en la que se decreta la adjudicación de la unidad de dotación ajustándola a los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Reforma Agraria

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.- Se revoca la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo de fecha 16 de marzo de 1989, publicada en el periódico Oficial del Estado el 26 de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "TULANCINGO", Municipio de Tulancingo del Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso del certificado de derechos agrarios número 107885 al tenor de los expuestos en el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y notifíquese personalmente a los CC. REGINA TREJO JARILLO, JOSE TREJO JARILLO la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "TULANCINGO", Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, para los efectos de la Ley.-Notifíquese y ejecutese-

A T E N T A M E N T E
CONSEJERO AGRARIO.
LIC. GUSTAVO LEYVA DOMÍNGUEZ
RUBEN

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE OCHO HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. REGINA TREJO JARILLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION DE FECHA DIESEISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL PUEBLADO "TULANCINGO", MUNICIPIO DE TULANCINGO HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION COY FE.

EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL ESTADO DE HIDALGO.

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

promoviente, se señalan de nueva cuenta, las 10:30 horas del día 26 veintiseis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos y sentencia dentro del presente juicio, y en la forma oral.- II.- En preparación a la testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de ALICIA AGUIRRE VDA. DE ISLAS, CELIA MENESES LEON Y MA. DE LOS ANGELES VILLEGAS MENESES, se requiere a la oferente, para que el día y hora señalado presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no hacerlo así, se declarará desierta dicha probanza.- III.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el contenido del presente proveído.- IV.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil LIC. JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, que actúa con secretario LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS BARRERA, que dá fé.

2-1

Pachuca, Hgo., a 7 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. REMATE

EL C. LICENCIADO FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promueve juicio SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de OSCAR CABRERA SANCHEZ Y ENRIQUETA MONGE DE CABRERA, expediente número 301/81.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio rústico denominado "LAS PALMAS" del Fraccionamiento de la Ex-hacienda de Zanatepec, Puebla, Municipio de Venustiano Carranza, Puebla cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día martes 31 treinta y uno de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$90'000.000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, periódico oficial del Estado y el Sol de Hidalgo por dos veces de siete en siete días.

2-1

Pachuca, Hgo., febrero 17 de 1992.—EL C. ACTUARIO SEGUNDO CIVIL.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO. EDICTO

FRANCISCA AMADOR HERNANDEZ promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio rústico ubicado en la Colonia Emiliano Zapata de San Felipe Orizatlán, Hgo. Avenida Cristóbal Colón número 22, medidas y colindancias obran Expediente 4/992.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promoviente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3-1

Huejutla, Hgo., 20 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-18.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

DANIEL MARQUEZ AGUIRRE, promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria Ad—Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el pueblo de Santa Mónica Municipio de Epazoyucan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 118/92.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promoviente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tablero notificador.

3-2

Pachuca Hgo., a 6 de febrero de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

QUIRINO RAMOS MARTINEZ promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, relativo posesión por prescripción positiva predio rustico ubicado en la comunidad de la Soledad Municipio de la Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 94/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del Inmueble, convocándose a personas que se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer en la vía legal.

3-2

Jacala, Hgo., nov. 28 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EVELIA HERNANDEZ BECERRA en contra de FIDEL CORONA GONZALEZ.- EXP. NUM. 1080/90.

Se transcribe auto de fecha 14 de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos.- En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 catorce de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos.- Por presentada EVELIA HERNANDEZ BECERRA, con su escrito de cuenta, promoviendo dentro del expediente 1080/90, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 288, 295, 296, 352, 627, del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Como lo solicita el

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

AGAPITO PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL MEZQUITE" ubicado Barrio de Huitel, Mpio. Tezontepic de Aldama, Hgo., y otra FRACCION predio rústico "LA MONE-RA" ubicado Poblado de Teltipan Mpio. Tlaxcoapan, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 55/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

FELICIANA RODRIGUEZ PAREDES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Calle 5 de Mayo y Callejón sin nombre de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1714/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "NUEVO GRAFICO" de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Enero 17 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

HERON HERNANDEZ PEREZ promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión, propiedad, prescripción positiva, respecto predio urbano denominado "LA PROVIDENCIA" ubicado Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. medidas y colidancias obran en el Exp. No. 1033/91.

Se hace del conocimiento a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 31 de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

SRITA MA. SOLEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, Acreditar la posesión de un predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en el Barrio de Mexiquito perteneciente al Mpio. de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, medidas y colidancias obran en el Exp. 42/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo. 22 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-06.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

MANUEL MARTINEZ SEPTIMO, promueve Información Dominio, acreditar la posesión del predio Rústico SIN NOMBRE. ubicado en el Barrio de MOTHE, del poblado de Xuchitlán, Municipio de San Salvador, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colidancias obran en el Expediente número 134/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor Derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, medidas y colidancias y ubicación del Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., 3 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-07.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

EDEN BAUTISTA HINOJOSA, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA NOPALERA, ubicado en el Cuartel Número Dos barrio el Huizache, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1154/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., enero 10 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

NARCISA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en el Cuartel Número Dos de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1152/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., enero 10 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO
EDICTO**

ELVIRA ACOSTA OLGUIN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado El Calvario carácter posesión este Municipio. Medidas y colidancias obran expediente Número 96/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, edifanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación del inmueble, convocándose personas se crean con igual derecho que la promovente, hacerlo valer via legal.

3—1

Jacala, Hgo., Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-06.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

LUCIA SANCHEZ PEREZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en la calle de 16 de septiembre sin número de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 90/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, medidas y colindancias y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 28 de Enero de 1992.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

• **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

PEDRO BAUTISTA ACOSTA, promueve Información Testimonial AD—PERPETUAM, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA CANTERA", ubicado en el Pueblo de San Andrés Tanguistengo, Municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 152/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hidalgo, a 7 de febrero de 1992.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

PRIMITIVO OCOTECO TELLEZ, promueve diligencia de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin acreditar derecho de propiedad y posesión del predio urbano ubicado en LA COLONIA METLATLA DE TULANCINGO, HGO., medidas y colindancias obran exp. No. 1684/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., febrero 14 de 1992.—C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

CLAUDIO FRANCO MONTIEL, PEDRO MARIN MONTIEL, ENRIQUE MONTIEL MONTIEL y APOLINAR LOPEZ MONTIEL, promueven Diligencia de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de 5 fracciones del Predio Urbano, ubicado en Calle de Mártires de Río Blanco número 301 de esta ciudad, medidas y colindancias obran exp. núm. 4/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 8 de Enero de 1992.—JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

ARTURO VALDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio urbano, ubicado Población de Santiago Tiapanaloya Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1246/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 12 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-11.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ALEJO RUFINO CHAVEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA CAÑADA", ubicado términos poblado Pedregoso de este municipio y Distrito Judicial. Empradronado nombre PROMOVENTE, número RP/147, medidas y linderos constantes expediente 4/992.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 30 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ANGEL SANTIAGO GUERRERO, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Dominio, fin decláresele propietario predios urbano denominado "LA PLAZA DEL SOL", los rústicos "EL MIRADOR" "CHAPULTEPEC", "ROBLES CENTRO", y "CHAPULTEPEC SECCION II", ubicados Plaza Constitución, Barrio de San Antonio, Barrio de Guadalupe, tres últimos, de la Población Chapantongo, Hgo., Empradronados nombre ELISA SANTIAGO FUENTES. número U/204.- ANGEL SANTIAGO POR ANSELMA. ELISA. CLEOFAS Y JOSEFA SANTIAGO F.= número U/203.- ESTELA DORANTES GARCIA, número R/231.- RP/186.- ANGEL SANTIAGO POR ELISA SANTIAGO.- y R/223 ENRIQUE ARIEL SANTIAGO DORANTES, número 58/992, expediente obran medidas y colindancias.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 14 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-14

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

FRANCISCO SEGOVIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL PIRUL", ubicado en El Palomo Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 151/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor Derecho que el promovente lo haga valer, conforme a la Ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble

3—1

Actopan, Hgo., febrero 11 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-13

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate en juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO SAMPERIO ROMERO en contra de ALICIA ALDANA DE ORTEGA Y GENARO ORTEGA ORTIZ, expediente Número 292/90.- Un bien inmueble con superficie de 1200 m2. ubicado en libramiento vial de la carretera México Tuxpan, KM. 140 en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.- La diligencia de remate se verificará el día 30 de marzo del año en curso, a las 10:30 horas, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 225'.000.000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLO- NES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 20 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ISAIAS ALCANTARA GONZALEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados EL PORVENIR Y SIN nombre ubicados términos barrio de San Antonio este Distrito Judicial. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer término 40 días a partir última publicación periódico Oficial del Estado. Medidas y linderos obran expediente 87/92. Auto fecha 17 de febrero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.,

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 18 de 1992.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI. Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

VICENTE NUÑEZ MARMOLEJO, promueve Información Testimonial Ad Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Ranchería Mangul, Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado nombre JUVENCIO NUÑEZ.- Número 981.- Medidas y linderos constan expediente 61/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 6 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-14.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

GENOBIO GOMEZ MONTES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado PIJAY ubicado términos barrio Zacualoya Municipio Chilcuautla, Hgo.- Medidas y linderos obran expediente 693/91. Auto fecha 10 diciembre año próximo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 31 de 1992.—EL C. ACTUARIO—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

JUAN PEREA JIMENEZ, promueve diligencias INFORMACION TESTIMONIAL, AD—PERPETUAM, acreditar propiedad Predio rústico (ATENCO ATLAPA), sito Barrio Tepepa Acaxochitlán. Hgo.. medidas y colindancias obran expediente 79/92, publíquese tres veces consecutivas en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan ciudades, lugares públicos de costumbre. Presentarse personas creáse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término de Ley.

3-1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 12 de febrero de 1992.—JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.—C. ACTUARIO.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-14.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

EDWVIGUEZ BAUTISTA SERRANO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "ZONA NUEVA", ubicado Presas Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 881/81

Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 15 de 1991.—A T E N T A M E N T E.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

VIVIANA HERNANDEZ VILLEDA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Población de San Andrés, Tultepec, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 131/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-18.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 5.
PACHUCA, HGO.
AVISO NOTARIAL**

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO, con ejercicio en este Distrito Judicial y para los efectos del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la radicación en esta Notaría de la Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE JIMENEZ DE LA CRUZ DE la herencia el señor ANGEL GARCIA HERRERA y resultando como Albacea la señora JUANA GARCIA JIMENEZ todo ello consta en Escritura Pública número 9256, pasada el día de enero de 1992. Publicar este aviso por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

Pachuca, Hgo., Febrero 7 de 1992.—NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO.—LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-17.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GUADALUPE RAMIREZ VARGAS, promueve diligencias de Información testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en Barrio de Yemila, Municipio de Acaxochitlán Hgo. denominado "LA ROSITA", medidas y colindancias obran expediente 80/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 4 de febrero de 1992.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-12.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FERNANDO MARTINEZ GODINEZ, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en términos de Singuilucan Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial medidas y colindancias obran exp. 110/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 4 de febrero de 1992.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-12.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JESUS ARTURO SANTOS ZURITA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "SIN NOMBRE", ubicado Colonia Loma del Salitre de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 96/92 Personas mejor derecho Justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial de Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Febrero 7 de 1992.—A T E N T A M E N T E
—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUZA, HGO.****EDICTO**

RIGOBERTO GUEVARA SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión inmueble ubicado en Servidumbre de paso a Calle Veracruz Huitzila municipio de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 582/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme ley después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado, y Sol de Hgo., así como lugares de costumbre después 40 días.

3—1

C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

RUBEN CASASOLA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión inmueble ubicado Servidumbre de paso a Calle Veracruz de Huitzila Municipio Tizayuca, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 568/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol de Hgo., así como los lugares de costumbre a partir 40 días última publicación.

3—1

C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-11.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MARIO GUERRERO RAMIREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano "SIN NOMBRE", Ubicado Colonia El Pedregal de este Mpio. y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 139/92 Personas mejor derecho Justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., febrero 7 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JOSE GUADALUPE GALINDO MORALES, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el pueblo de Tepepa del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo denominado "LA LOMA", medidas y colindancias obran exp. num. 108/92 se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., a 4 de febrero de 1992.—LA C. ACTUARIO.—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-12.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

EUGENIO RODRIGUEZ ARTEAGA. Promueva Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL CANAL" Ubicado en SAN JUAN TEPA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO HIDALGO, medidas y colindancias obran en el Exp. 74/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Estado y el Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., a 30 de enero de 1992.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-12

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ARTURO MARTINEZ MONTALVO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "EL OJO DE AGUA", ubicado en los términos de la población de Amealco, Mpio., de Chapantongo, Hgo., empradronado a nombre de ADALBERTO LOPEZ, RP/82.- Medidas y colindancias constan en expediente No. 29/92.

Convócase personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., 27 de enero de 1992.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

FELIPE BAUTISTA ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "EL MADROÑO", ubicado en el Pueblo de San Andrés Tianguistengo, Municipio de ACTOPAN, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 150/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor Derecho que el promovente lo haga valer, conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 7 febrero de 1992.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

FELIPE MERA LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Santos Degollado número 27 de la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 33/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de febrero de 1992.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-14

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

IGNACIO CRUZ AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Santos Degollado de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 61/992. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 12 de febrero de 1992.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-13

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

JAVIER MERA ALFARO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la esquina que forman las calles de FELIPE ANGELES y FRANCISCO ZARCO número 33, de la 6a. Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 31/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de febrero de 1992.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

GUDELIA SANCHEZ MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado sobre Servidumbre de Paso calle Veracruz en Huitzila, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente núm., 567/91.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como los lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 31 de enero de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

GUDELIA SANCHEZ MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión bien Inmueble ubicado Servidumbre de Paso calle Veracruz en Huitzila Municipio, Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos exp. núm 522/991.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., así como los lugares de costumbre después 40 días última publicación.

3-1

C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-11

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

FELIPE VIZZUETT PEREZ. Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL TANQUE", ubicado en FRANCISCO VILLA Mpio. de SAN SALVADOR, HIDALGO. Medidas y colindancias obran en el expediente número 58/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3-1

Actopan, Hidalgo, a 22 de Enero de 1992.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-14.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

LUIS MARTINEZ VILLEDA, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM sobre la posesión por prescripción positiva predio rústico sin nombre ubicado Zacate Grande Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 16/992.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con igual derecho hacerlo valer vía legal.

3—1

Jacala, Hidalgo, Febrero 7 de 1992.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

ALDEGUNDO ORTIZ RAMIREZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, medio acreditar posesión por prescripción positiva predio oculto rústico ubicado Santa Ana de Allende Municipio Chapulhuacán Hidalgo SIN NOMBRE, medidas y colindancias obran expediente número 17/992

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose personas se crean con igual derecho hacerlo valer vía legal.

3—1

Jacala, Hgo., Febrero 7 de 1992.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ANTONIO MENESES ANGELES, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 62/92.

Predio ubicado en Poblado de Téllez Mpio., de Zempoala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado.

Y EN EL SOL DE HIDALGO, Así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., a 22 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

VICENTE BRISEÑO L., promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva predio urbano ubicado en La Misión, Hidalgo cabecera de dicho municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 58/991.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con igual derecho hacerlo valer vía legal.

3—1

Jacala, Hgo., Febrero 13 de 1992.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

LETICIA ESTRADA BENITEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión por prescripción positiva predio rústico ubicado La Misión, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente 99/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble.

3—1

Jacala, Hgo., Diciembre 3 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se encuentra radicado Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GILDARDO PEREZ MENESES, Expediente 1198/90, en contra de JAIME CRUZ CASTAÑON.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 21 de noviembre de 1990 ubicado en Pachuquilla, Hgo., denominado "PALMA MOCHA", medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 hrs., del día 27 de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$19'250,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

3—1

EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Pachuca, Hgo., Febrero 12 de 1992.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

BENITO VARGAS VARGAS, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM sobre posesión de inmueble relativo PREDIO RUSTICO ubicado Ojo de Agua, municipio de Pisaflores, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 95/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editándose Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble.

3—1

Jacala, Hgo., Noviembre 13 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

LEOPOLDO ACOSTA HERNANDEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico ubicado Jacalilla, Municipio La Misión, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente 98/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION que se editan Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose a personas que tengan el mismo derecho o mejor para que lo hagan valer en vía y forma legal. Artículo 3029 Código Civil en vigor.

3—1

Jacala, Hgo., Diciembre 3 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-19.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. JOAQUIN OSCAR URIBE SANCHEZ, vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: TULANCALCO—SAN AGUSTIN TLAXIACA—TECAMAC y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial de Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 80278 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA Y TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. J. INES MATIAS SALINAS CERON, vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: AJACUBA-SANTIAGO TEZONTLALÉ-VICENTE GUERRERO—SANTO NIÑO y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 80287 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. HONORIO URIBE ANGELES, vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: AJACUBA-COL. SANTA TERESA y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 80279 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. PABLO MONROY CHAVEZ vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: AJACUBA-SANTIAGO TEZONTLALÉ-COL. CUAUHEMOC y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial de Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 80309 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MARIA CRUZ BENITEZ PEREZ, vecino (a) de Mpio. de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: CENTRAL CAMIONERA TULANCINGO—PARAISO—LA ESPERANZA—TEPANTITLA—CUAUTEPEC y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61235 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. EMILIANO RODRIGUEZ MORALES, vecino (a) de Mpio. de Ajacuba, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: TULANCALCO—SAN AGUSTIN TLAXIACA—TECAMAC y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial de Gobierno del Estado el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 80308 anexo).

3—2

**A T E N T A M E N T E—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**NOTARÍA NUMERO CUATRO.
AVISO NOTARIAL.
PACHUCA, HGO.**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 6621, de fecha 30 de Enero de 1992, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria del señor JOAQUIN DELGADO MANRIQUEZ, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores MARIA DE LOURDES, ENRIQUE Y JOSE JOAQUIN DELGADO VAZQUEZ, así como el cargo de albacea en los términos del Testamento respectivo el señor ENRIQUE DELGADO VAZQUEZ, habiendo declarado el citado Albacea, que ya procede a la formación de los inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2-2

A T E N T A M E N T E — Pachuca, Hgo., a 30 de Enero de 1992.— EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.— LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD.— Rúbrica.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

NORBETO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad, predio rústico denominado "EL TEPOZAN", ubicado en la Calle de Francisco I. Madero s/n, y Benito Juárez número 11, en la población de Doxey, Mpio., Tlaxcoapan Hidalgo, y a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 155/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 4 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

RAUL LOYOLA ZAMORA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado Población de Vicente Guerrero, Mpio., Ajacuba, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 111/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente, predio denominado "LA CASITA".

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

Se convocan postores 1a. Almoneda de remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERON QUIROZ CALDERON en contra de RAQUEL VARGAS ISLAS.- Expediente Número 85/91.- Predio Urbano, ubicado en la Calle de Julián Carrillo Número 200 de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en el expediente.- La diligencia de remate se verificará a las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo del año en curso, en el Local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$45'363,360.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS), valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

LA C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

CLAUDIO GARCIA CALVA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio denominado "EL CORRAL BLANCO" ubicado Santa María Amajac este municipio, medidas y colindancias constan expediente 130/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 12 de junio de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

APOLONIA PALACIOS GOMEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva predio denominado "LA MEDIA AGUA" ubicado La Nogalera Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 123/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3-3

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de junio de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

SALVADOR AVILA CORTES promueve Juicio Sumario Civil en contra del señor EULALIO MORALES RUIZ, Expediente No. 1173/91, el otorgamiento y firma de la Escritura en Instrumento Público por compra-venta del inmueble lote Terreno No. 29 de la Manzana J. del predio denominado Monte Real de las Flores Municipio del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Se notifica y emplaza en forma legal al señor EULALIO MORALES RUIZ, por medio de Edicto como lo prevé el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación en los Periódicos correspondientes.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de esta Ciudad, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble.

Quedan en esta Secretaría las copias de traslado correspondientes.

3-3

Pachuca, Hgo., enero 24 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-30.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

ANDRES TAVERA BADILLO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios RUSTICOS denominados "TECRUZ" y "ACHAHUAYA", que se encuentran ubicados en el Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 8/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que los ejerciten conforme a la Ley consediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en éste Distrito Judicial.

3-3

Metztlán, Hgo., enero 27 de 1992.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

RAQUEL TREJO VDA. DE VARGAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio urbano ubicado en el barrio denominado "CUAUHTEMOC" correspondiente al Poblado de Santa María Asunción Municipio de Tulancingo Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 36/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 5 de febrero de 1992.—JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR LA C. ACTUARIO—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.
PACHUCA DE SOTO, HGO.
REMATE**

LIC. NORBERTO HERNANDEZ ENCISO, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de AGUSTINA COVARRUBIAS VILLEDA Y/O HECTOR PEREZ COVARRUBIAS, expediente número 61/90.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha de 9 nueve de enero del año próximo pasado. Se convocan Postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día martes siete del mes de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$57'727,200.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, y Sol de Hidalgo, por tres veces dentro de nueve días.

3-2

C. ACTUARIO—LICENCIADO FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Derechos Enterados Administración de Rentas 29-02-14

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
EDICTO**

ELVIA AÑORVE GONZALEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de propiedad en su favor del predio ubicado en la Cerrada de Guillermo Prieto número seis en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 65/92, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha diecisiete de Enero del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", que se editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas que se consideren con derecho al citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3-2

Apan, Hidalgo, Enero 31 de 1992.—EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.—P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas—Derechos Enterados.92-02-14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

FRANCISCA SANTANA PINEDA, Promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL PROSPERO UNO" ubicado en Jurisdicción de CASA BLANCA, DAXTA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, Medidas y colindancias obran en el Exp. 934/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hidalgo, a 22 de Enero de 1992.—C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE SEVERIANO PASCUAL JIMENEZ. DONDE SE ENCUENTREN.

ESTEBAN PASCUAL JIMENEZ, promueve Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO PASCUAL JIMENEZ, expediente 521/91, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con mejor derecho a heredar los bienes del autor esta sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 días a partir última publicación. Publíquense por dos veces consecutivas edictos periódico Oficial del Estado, así como Tableros Notificadores y lugares públicos de costumbre, así como del fallecimiento y origen del finado.

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 12 de febrero de 1992.—EL C. SECRETARIO CIVIL—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-13.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

JUAN SIMON CORTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado GUAPILLA ubicado términos poblado Nequetéjé este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 63/92. Auto fecha veintinueve enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 30 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

MARIA TERESA MONTER LIMA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano ubicado términos calle Centenario número 4 de esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente 61/92. Auto fecha veintinueve enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 30 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.
REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 9:00 horas del día 30 treinta de Abril del año en curso, respecto del predio rústico sin nombre ubicado en términos de la Ranchería de Copaltitla, Municipio de Tlanchinol Hidalgo, dentro Expediente número 58/88 del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Lic. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA contra de ERNESTO MEYER LEON, será de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por lo que hace al predio rústico propiedad de ERNESTO MEYER LEON.

Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca, Hidalgo.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Huejutla, Hgo., a 11 de febrero de 1992

EL C. ACTUARIO.—LIC. NELSON GONZAL

Administración de Rentas Derechos Enterados. 92-02-14.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

EFRAIN RESENDIZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "GOXTI", ubicado San Antonio Municipio Tecozautla, Hgo.- OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 480/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. 3—2

SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 27 de Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—C.P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

CELERINO HERNANDEZ ANGELES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam, acreditar derecho de posesión de un predio rústico, denominado "FRACCION EL ZARIO SUR", ubicada en el Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 133/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., 7 de febrero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ. Promueve Diligencias Información Testimonial Ad perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PERA" ubicado en Cuartel Dos Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 43/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer, conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble. 3—2

Actopan, Hgo., enero 23 de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-06.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

TOMAS MEJIA PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "EL NOPALITO" ubicado Poblado de Vicente Guerrero, Mpio., Ajacuba, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 112/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado. 3—2

Tula de Allende, Hgo., Febrero 6 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
REMATE**

Por auto de fecha 17 diecisiete de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, dictado en el expediente número 208/990, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO ENRIQUE REYES en contra de los C.C. JOSE RAUL REYES LASCANO Y MA. ALBERTINA CRUZ MENDEZ y para lo cual se señalan postores para que comparezcan a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificación en pública subasta del bien inmueble embargado denominado "CUATLACALCA" y el cual se encuentra descrito en la diligencia de fecha 30 de noviembre de 1990 y en la cual obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las doce terceras partes de la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

Publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como el lugar de la ubicación de inmuebles, en el Sol de Hidalgo y en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., a 30 de enero de 1992.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

OTILIA ZAMORANO DOMINGUEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción voluntaria Información testimonial Ad—Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el poblado de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 22/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y el Diario de Hidalgo, así como en los lugares públicos de ubicación y tableros notificadores. 3—2

Pachuca Hgo., a 6 de febrero de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

SOLEDAD ESPINOZA DIAZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio UREANO ubicado Catzad. Hidalgo, entre callejón 18 de Marzo y Revolución de esta Ciudad medidas y colindancias obran exp. no. 7/92, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse tener igual o mejor derecho que el promovente sobre predio referencia, preséntense deducirlo término legal. 3—2

Tulancingo, Hgo., Enero 22 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. IMELDA CAROLINA GARRIDO G.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-30.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

EDUARDO SIRAHUEN NERI RUIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto del predio rústico denominado "TECOXCO", ubicado en Santa Ana Tzacuala, en el Municipio de Acaxochitlán Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 14/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en terminos de Ley en forma oportuna publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre. 3—2

Tulancingo, Hgo., a 4 de febrero de 1992—JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR LA C. ACTUARIO—LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

SILVERIA CAMILO CRUZ, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad respecto al predio rústico denominado TIERRA DE LA HUERTA ubicado en San Pedro Tlachichilco Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. medidas y colindancias obran exp. no. 1932/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y ACCION, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Enero 9 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

DAVID ZARCO OLVERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva sobre predio rústico denominado "EL BASTON" ubicado San Antonio El Paso Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 228/90, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 16 de octubre de 1990.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

MIGUEL ZARCO OLVERA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva que ejerce sobre predio rústico ubicado San Antonio el Paso de Omitlán de Juárez, medidas y colindancias constan expediente 272/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de noviembre de 1991.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

MARTINA VARGAS CASTRO, promueve diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad de un Predio rústico ubicado en el pueblo de Santa María Asunción denominado NOPLATEPANCO perteneciente a este distrito judicial, medidas y colindancias obran exp. núm. 51/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo., Enero 27 de 1992.—JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR. C. ACTUARIO—P.D.D. ELIZABETH GARCIA BALDE-
RAS.—Rúbricas.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

CIRILA GARCIA CALVA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva sobre predio denominado "LOMA DE LA PILA" ubicado Amajac este Municipio medidas y colindancias constan expediente 203/91, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Diario de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3—3

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de enero de 1992.—EL SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

FRANCISCO MORENO CORTES promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio urbano ubicado en el Poblado de San Pedro Huixotitla perteneciente al Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1464/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificados de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hidalgo, enero 21 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

CARLOS ACOSTA HERNANDEZ promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión de inmueble por prescripción positiva, relativo predio rústico ubicado CUARTEL HIDALGO Calle Hidalgo Número 1 Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente 83/991.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico editarse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal.

3—3

Jacala, Hidalgo, septiembre 30 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

MARIA DEL REFUGIO OTERO MEZA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por cado en Plutarco Elías Calles de este Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 158/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Opinión editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlos valer oportunamente.

3—3

Zimapan, Hgo., diciembre 4 de 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ROMUALDO CASTILLO RENDON, promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en el barrio de la Palma en el Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1186/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—3

Pachuca, Hgo., 26 de septiembre de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-21.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

FAUSTO SAMPERIO VARGAS promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del bien inmueble denominado "LA LADERA", ubicado en XOLOSTITLA, del Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1471/91.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho Posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros Notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1991.—EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.—LIC. ALBERTO ISLAS LARA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-01-27.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMQUILPAN, HGO.
EDICTO**

TOMAS ESCAMILLA LORENZO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios denominados "LA LOMA, PEDREGAL GRANDE Y LA VIVIENDA", ubicados términos poblado Tuntitlán, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 715/91. Auto fecha 17 diciembre año próximo pasado, da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., enero 22 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-31

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

IRMA GOMEZ ZARATE, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano sin nombre Ubicado Pueblo de Santiago Tezontla Mpio. Ajacuba, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1087/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., enero 17 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-30

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

RAMON Y RICARDO DE PEDRO HUESCA, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "DENDO", ubicado Santiago Tlapana-loya Mpio. Tepejl del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 83/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado de Pachuca y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como Estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., enero 23 de 1992.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-30

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.
EDICTO**

PAULINO LOPEZ HERNANDEZ, a donde se encuentre.

ANGEL LOPEZ ZAPATA, promueve en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Metztlitlán, Hidalgo; Juicio ORDINARIO CIVIL sobre prescripción positiva en contra de PAULINO LOPEZ HERNANDEZ, respecto de los predios denominados "EL CAPADERO" y "LAS CARRERA", ambos ubicados en el Municipio de Juárez, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente número 161/991. Auto de fecha 2 de enero de 1992, ordene emplazar al demandado por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, haciéndole saber que debe presentar dentro del término de 15 días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se declarara presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar quedando copia de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

3—3

Metztlitlán, Hgo., enero 31 de 1992.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—ELIGIO JOSE URIBE MORA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-03.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO**

MOISES ORTIZ TREJO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión del predio denominado "EL CERRITO" ubicado en esta Cabecera Municipal. Cuyas medidas y colindancias obran expediente Número 97/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose a personas que se crean con igual derecho que el promovente, para que lo hagan valer en la vía y forma legal.

3—3

Jacala, Hgo., enero 23 de 1992.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

TOMASA AGUILAR MORALES promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio urbano ubicado en el Barrio de Vargas de la Población de Real del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 12/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hidalgo, enero 21 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-01-29.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 1301

CONVOCATORIA PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: J. RAFAEL LUGO B.
REGISTRO PATRONAL: H48 10938 19
DOMICILIO: FCO. VILLA S/N BARRIO DEL PEDREGAL
CREDITO: 909005488, 909501943, 919700621 y 919003431
BIMESTRE: 2º/90, 3º/90, 6º/90 y 1º/91
IMPORTE: \$908,251
CONCEPTO: 8, 1, 2 y 4
BASE DEL REMATE: \$138'140,000
POSTURA LEGAL: 92'093,334
FECHA: 07 DE FEBRERO DE 1992

A las 11:00 horas del 27 de marzo de 1992, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio propiedad de J. Rafael Lugo B. con las siguientes medidas y colindancias: al norte 33 mts. con calle, al sur 33 mts. con sucesión de Alberto Ortiz, al poniente 20 mts. con Candelario Romero Sánchez, al oriente en 20 mts. con calle.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ

2-2

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de J. RAFAEL LUGO B., a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre convóquense Postores.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día ocho de abril a las 10:00 horas, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, en contra de JORGE MARTIN LINARES OLGUIN Y OTRO. Exp. No. 1021/90: Se remata: UN DEPARTAMENTO No. 04, ubicado en el Lote 47, Manzana 15, Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta Ciudad, Superficie 51.100 M2. Cuyas medidas y colindancias obra en autos.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 95'622,000.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PACTADO, en el contrato de Crédito simple en forma de apertura e hipoteca que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces de 7 en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. 3-2

Pachuca, Hgo., Febrero de 1992.—LA C. ACTUARIO.— LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.
EDICTO

RAQUEL LOZANO VIUDA DE JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencia Información Testimonial Ad perpetuam sobre posesión de Inmueble, relativo predio Rústico ubicado en Iglesia Vieja del Municipio de

La Misión, Hidalgo, dicho predio se denomina "IGLESIA VIEJA". Medidas y colindancias obran expediente Número 5/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y EL SOL DE HIDALGO que se editan en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación del Inmueble, convocándose personas se crean con Igual o mejor derecho para que lo hagan valer vía y forma legal.

3-2

Jacala, Hgo., enero 28 de 1992.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-08.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

MA. EMEDIOS URRUTIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial, acreditar la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en el barrio denominado "EL FRESNO" propio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente No. 1129/91.

Se hace saber a toda persona crea tener motivo para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Enero 29 de 1992.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JOSE IGNACIO BAUTISTA PANIAGUA, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el Cuartel Número Dos barrio el Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1155/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., enero 6 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

LUCINA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PERA ubicado en el Cuartel Número Dos Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1153/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., enero 6 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

MARIA REYES MENDOZA ISLAS, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuum acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1139/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., enero 6 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

JORGE PEREZ RUIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado en la Calle de Cinco Cruces S/N Barrio de San Francisco Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., de este Mpio., y Distrito Judicial. Medidas y colidancias obran Expediente 1561/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 2 de 1991.—ATENTAMENTE.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-06.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JUAN MANUEL HERNANDEZ MOCIÑOZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad perpetuum acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LOS TEPOZANES, ubicado en el Cuartel Número Cuatro del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colidancias obran Exp. No. 1119/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., enero 6 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

A. HILDA CANO CORTES, promueve Información Testimonial Ad perpetuum, acreditar la posesión de una casa ubicada en Plaza de la Reforma Número 6 de esta población de Actopan, Hidalgo, medidas y colidancias obran en el Expediente Número 154/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer, conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., 7 de febrero de 1992—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-10.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

SANTIAGO MARTINEZ CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuum, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "LA PEÑA LARGA" y "LA PEÑA" ubicados en San Andrés Tlanguistengo, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colidancias obran en el Exp. No. 117/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer, conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 31 de enero de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 92-02-06.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

CIRILO REYES HERNANDEZ, promueve Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de TOMASA REYNA MENDOZA, expediente número 587/91. en virtud ser pariente colateral de la de cujus, publíquese edictos por dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, anunciando muerte sin testar de TOMASA REYNA MENDOZA, llamando los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este Juzgado hacer valer sus derechos dentro término de 40 días contados a partir última publicación periódico Oficial.

2—2

Tizayuca, Hgo., 20 de enero de 1992 —C. ACTUARIO.—LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.—Rúbrica

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-06.

"INDUSTRIAS SOFART S.A. DE C.V."

Tizayuca, Hgo., a 12 de febrero de 1992.

FRANCISCO GUASCO ALONSO, en mi carácter de -
Administrador Unico de la Sociedad al membrete citada y en
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 222 y 223 de
la Ley General de Sociedades Mercantiles, vengo a hacer del
conocimiento del público en general, que mediante Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el do-
micilio social de la empresa, sito en la ciudad de Tizayuca
Hidalgo, el día 29 de Noviembre de 1991, se acordó fusionar
por incorporación las "INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V. a --
"WOODY BAMBU" S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

1o.- Por unanimidad de votos, los socios de -
"INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V., aceptan la fusión por in-
corporación de la empresa a la sociedad denominada "WOODY -
BAMBU, S.A. DE C.V.; acuerda también transferirle en virtud
de la fusión por incorporación, su patrimonio así como sus
derechos y obligaciones, aceptan también la permuta de las
acciones de su capital social por acciones de capital so-
cial de "WOODY BAMBU" S.A. DE C.V., por el mismo monto en -
que lo establecen sus estatutos sociales vigentes.

2o.- De conformidad con los artículos antes in-
vocados, se hace la publicación del último balance de esta
sociedad en los siguientes términos:

Handwritten signature

INDUSTRIAS SOFART, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
30 DE NOVIEMBRE DE 1991.

VENTAS	544,480,519	
COSTO DE VENTAS	<u>651,563,228</u>	
UTILIDAD BRUTA		(107,082,709)
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE VENTA	130,789,460	
GASTOS DE ADMINISTRACION	151,444,512	
GASTOS FINANCIEROS	77,962,859	
GASTOS DE FABRICACION	<u>3,322,775</u>	(470,602,315)
UTILIDAD DE OPERACION		(470,602,315)
PRODUCTOS FINANCIEROS	800,172	
OTROS INGRESOS	29,565,217	
RESULTADO DEL PERIODO		<u>(440,236,926)</u>

"INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
30 DE NOVIEMBRE DE 1991.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0	PRESTAMOS BANCARIOS	155,000,000
BANCOS	(14,177,474-)	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	685,213,696
DEUDORES DIVERSOS	158,528,341	IMPUESTOS POR PAGAR	599,044
FUNCIO. Y EMPLEA.	4,768,900	IVA POR PAGAR	(112,808-)
IVA POR ACREDITAR	185,952		
ALMACEN	0		
INVERSIONES EN VALORES	0		
SUMA CIRCULANTE	<u>149,302,719</u>	SUMA PASIVO	<u>840,699,932</u>
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQ. Y EQ. DE PLAN.	73,065,000	CAPITAL SOCIAL	50,000,000
DEP. MAQ. Y EQ. PLAN	(34,515,161-)	PERD. EJERC. ANT.	31,127,413-
	<u>38,549,839</u>	RESUL. DEL PERIODO	440,236,926-
		PERDIDA DEL EJERCI.	186,254,591-
MOB. Y EQ. DE OFNA.	10,767,000	SUMA CAPITAL CONTABLE	(607,618,930-)
DEP. MOB. Y EQ. OFN	(4,218,250-)		
	<u>6,548,750</u>		
EQ. DE TRANSPORTE	72,345,000	DIFERIDO	
DEP. EQ. TRANSPOR.	(60,063,001-)	ANTICIPO DE IMPAC	7,967,270
	<u>12,281,999</u>	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
		RENTAS PAG. POR ANTIC.	0
HERRAM. Y EQ.	19,910,340	SUMA DIFERIDO	<u>7,967,270</u>
DEP. HERR. Y EQ.	(1,961,186-)		
	<u>17,949,154</u>		

EQ. DE COMPUTO	539,748	
DEP. EQ. COMPUTO	(58,474-)	
	<u>481,274</u>	
SUMA FIJO	75,811,016	
SUMA ACTIVO		O SUMA PASIVO Y CAPITAL
SUMA DE ACTIVO:	233,081,005	SUMA PASIVO Y CAPITAL 233,081,002

3o.- Se hace del conocimiento público que el pasivo de "INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V., será absorvido en los mismos términos y condiciones por "WOODY BAMBU" S.A. DE C.V.

A T E N T A M E N T E:



FRANCISCO GUASCO ALONSO
ADMINISTRADOR UNICO DE
"INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V.

"WOODY BAMBU" S.A. DE C.V.

Tizayuca, Hgo., a 12 de febrero de 1992.

FRANCISCO GUASCO ALONSO, en mi carácter de Administrador Unico de la Sociedad al membrete citada y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, vengo a hacer del conocimiento del público en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el domicilio social de la empresa, sito en la ciudad de Tizayuca Hidalgo el día 29 de noviembre de 1991, se acordó aceptar la fusión por incorporación de las "INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V. a "WOODY BAMBU" S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

1o.- Por unanimidad de votos, aceptan los socios de "WOODY BAMBU" S.A. DE C.V., la fusión por incorporación de "INDUSTRIAS SOFART" S.A. DE C.V., y como consecuencia de la incorporación aceptan el patrimonio de la incorporada así como sus derechos y obligaciones, así mismo manifiestan su acuerdo en la permuta de las acciones del capital social de "WOODY BAMBU" S.A. DE C.V. en favor de los socios de la sociedad incorporada, por el mismo monto en que figuraban en la empresa extinguida.

2o.- De conformidad con los artículos antes invocados se hace la publicación del último balance de esta sociedad en los siguientes términos:

"WOODY BAMBU" S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
30 DE NOVIEMBRE 1991

INGRESOS	2,764,423,097
COSTO DE VENTAS	2,220,970,828

UTILIDAD BRUTA	543,452,269
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE VENTA	164,304,771
GASTOS DE ADMINISTRACION	132,433,008

UTILIDAD DE OPERACION	246,714,490
GASTOS FINANCIEROS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,943,267
OTROS INGRESOS	2,011,272
	1,729,890

UTILIDAD DEL PERIODO	<u>238,512,385</u>

"WOODY BAMBU" S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
30 DE NOVIEMBRE DE 1991

A C T I V O

CIRCULANTE

CAJA	1,000,000
BANCOS	66,832,711
CLIENTES	41,204,702
DEUDORES DIVERSOS	789,865,126
FUNCIONARIOS Y EMPL.	16,214,999
IVA POR ACREDITAR	0
ALMACEN MAT. PRIMA	90,329,143
ALMACEN PROD. PROC.	52,359,284
ALMACEN DE PROC. TERN	33,574,883
<hr/>	
SUMA CIRCULANTE	1,091,443,848

FIJO

MAQ. Y EQ. PLANTA	92,720,125
DEP. ACUM. MAQ. EQ.	<u>(13,950,000)</u>
	78,770,125
MOB. Y EQ. DE OFNA.	7,653,000
dep.ACUM. MOB. Y EQ.	<u>(535,791)</u>
DE OFNA.	7,117,209
<hr/>	
EQ. DE TRANSPORTE	14,514,184
DEP. ACUM EQ DE TRAN.	<u>0</u>
	14,514,184
<hr/>	
HERRAMIENTA Y EQUIPO	28,957,883
DEP. ACUM. HERRAM Y	<u>(1,787,056)</u>
EQ.	27,170,827
<hr/>	
EQUIPO DE COMPUTO	13,434,000
DEP. EQUIPO DE COM.	<u>(2,518,875)</u>
	10,915,125
<hr/>	
ACCIONES, BONOS Y VAL	6,570,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>950,000</u>
SUMA FIJO	146,007,470

TOTAL ACTIVO 1,237,451,318

P A S I V O

CIRCULANTE

PROVEEDORES	1,067,915,892
ACREEDORES DIVERSOS	94,751,421
PRESTAMOS BANCARIOS	6,138,761
IVA POR PAGAR	19,997,903
ANTICIPO DE CLIENTES	6,262,692
IMPUESTOS POR PAGAR	18,801,113
<hr/>	
SUMA PASIVO	1,213,867,782

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	102,000,000
APORT P/FUT. AUMENT. CAP.	259,096
RESULTADO DEL EJERCICIO	(317,187,945)
RESULTADO DEL PERIODO	<u>238,512,385</u>
<hr/>	
SUMA CAPITAL CONTABLE	23,583,536

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 1,237,451,318

A T E N T A M E N T E:



FRANCISCO GUASCO ALONSO.
ADMINISTRADOR UNICO DE
"WOODY BAMBU" S.A. DE C.V.